



CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho las presentes diligencias Informando al señor Juez que la abogada Gloria Patricia Álzate Toro, curadora Ad-Litem de los herederos indeterminados de la señora Carolina Ayala Devia, nombrada por este despacho, adoso escrito de no aceptación y excusas de su nombramiento

10 de octubre del 2023.

MARYURI ÁLVAREZ PÉREZ
SECRETARIA



17001-31-03-002-2022-00047-00
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Auto S No. 1012-2023

Conforme a la constancia secretarial que antecede se tendrá por excusada para el cargo encomendado a la abogada Gloria Patricia Álzate Toro y en consecuencia se procede a nombrar en su reemplazo al Dr. Cristian Camilo Henao López, como curador Ad-Litem de los herederos indeterminados de la señora Carolina Ayala Devia y herederos indeterminados del señor Noe Ayala Martínez dentro del presente proceso, de conformidad con el artículo 48 numeral 7° del Código General del Proceso, comunicándosele el nombramiento por medio de oficio al correo henaocristian52@hotmail.com y teléfono 3214396090 haciéndole saber que cuenta con cinco (5) días para aceptar el cargo o justificar su rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA

JUEZ

JDR

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **640e7926c7283c76a112631eb9fd61e7e0001096b2b9b72588a06012682dd9b4**

Documento generado en 18/10/2023 12:00:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>